

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A CARLOS WALTER TORO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 70.123.541 **Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2019 00056 (Radicación Fiscalía 9 ED 2019-00153) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en noviembre veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019) **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio interpuesta por el ente fiscal, respecto de los bienes que se identifican a continuación:

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Casa
Folio de matrícula inmobiliaria:	01N-82135
Ubicación:	Diagonal 51 No. 43 - 04 Piso 01 Medellín
Escritura:	1308 del 29 de junio de 2004 – Notaría 1 de Bello, Antioquia
Propietario/a:	Blanca Luz Saldarriaga de Mejía C.C. 21.547.943
Gravamen	A favor de Jorge Fabio Toro Escobar C.C. 500.914 y Carlos Walter Toro Bernal C.C 70.123.541

Clase de bien:	Hotel
Folio de matrícula inmobiliaria:	01N-5028823
Ubicación:	Diagonal 64E No. 67 – 345 Medellín
Escritura:	4209 del 30 de septiembre de 2005 – Notaría 2 de Medellín
Propietario/a:	Gil Giraldo Y CIA S En C NIT. 811.030.265-5 Serna Soto Y CIA S En C NIT. 811.032.637-0

	García Otalvaro S En CS NIT 830.503.035-8
--	--

Clase de bien:	Hotel
Folio de matrícula inmobiliaria:	01N-5047132
Ubicación:	Diagonal 64E No. 67 – 345 Medellín
Escritura:	2542 del 11 de septiembre de 2002 – Notaría 11 de Medellín 4209 del 30 de septiembre de 2005 – Notaría 2 de Medellín
Propietario/a:	Gil Giraldo Y CIA S En C NIT. 811.030.265-5 Serna Soto Y CIA S En C NIT. 811.032.637-0 García Otalvaro S En CS NIT 830.503.035-8
Gravamen	A favor de Empresas Públicas de Medellín

Clase de bien:	Hotel
Folio de matrícula inmobiliaria:	01N-5047133
Ubicación:	Diagonal 64E No. 67 – 345 Medellín
Escritura:	698 del 24 de abril de 2002 4209 del 30 de septiembre de 2005 – Notaría 2 de Medellín
Propietario/a:	Gil Giraldo Y CIA S En C NIT. 811.030.265-5 Serna Soto Y CIA S En C NIT. 811.032.637-0 García Otalvaro S En CS NIT 830.503.035-8
Gravamen	A favor de Empresas Públicas de Medellín

Clase de bien:	Hotel
Folio de matrícula inmobiliaria:	01N-5104219
Ubicación:	Diagonal 64E No. 67 – 345 Medellín
Escritura:	486 del 23 de abril de 2002 – Notaría 12 de Medellín 4209 del 30 de septiembre de 2005 – Notaría 2 de Medellín
Propietario/a:	Gil Giraldo Y CIA S En C NIT. 811.030.265-5 Serna Soto Y CIA S En C NIT. 811.032.637-0 García Otalvaro S En CS NIT 830.503.035-8

Gravamen	A favor de Empresas Públicas de Medellín
-----------------	---

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1201309
Ubicación:	Carrera 43A No. 53D Sur 46 Apto 2101 Edificio Portón Del Sur, Medellín
Escritura:	2987 del 24 de agosto de 2015 – Notaría 3 de Medellín
Propietario/a:	Acevedo Pérez S.A.S. NIT. 900.258.265-8

2. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Clase de bien:	Establecimiento de Comercio
Matrícula mercantil:	21-376731-02
Razón social:	Punto Cero VIP
Ubicación:	Diagonal 64E No. 67 - 316 Medellín
Propietario/a:	Empresarios Hoteleros de Colombia S.A. Rep. Legal: Orlando Iván García Otálvaro

Clase de bien:	Establecimiento de Comercio
Matrícula mercantil:	21-495297-02
Razón social:	Hospedaje Punto Cero
Ubicación:	Diagonal 64E No. 67 – 345 Medellín Carrera 65 No. 67- 316 Medellín
Propietario/a:	Empresarios Hoteleros de Colombia S.A. Rep. Legal: Orlando Iván García Otálvaro

Si los emplazados no se presentan o se comunican con el Juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2021, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRONICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTIDÓS (22) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021.

Penélope Sánchez N

PENELOPE SANCHEZ NOREÑA
SECRETARIA